



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1550

PARRAL, Mayo 19 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Visita por Certificados, catastro de viviendas, el día 08 de Mayo del 2010, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS CASTILLO CERBA
ALCALDE DE PARRAL (S)



[Handwritten Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 08.05.2010 HORA: 08 :00 Hrs. HASTA: 17:00 Hrs.

COMETIDO: Catastro viviendas dañadas por terremoto para emitir certificado.

FUNCIONARIO: LUIS MUÑOZ GONZALEZ

- LUGAR: varios sectores rurales

VEHICULO: Camioneta terrano
CH TW 94



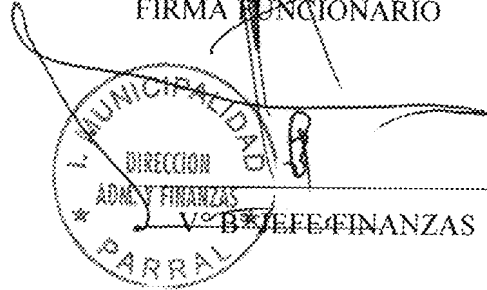
AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N°

DE FAENA N°



FIRMA FUNCIONARIO

Vº Bº JEFE FINANZAS